

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 14 DE JUNIO DE 2023

De acuerdo con el artículo 1º. del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, este reglamento es de observancia general para las Áreas Universitarias, funcionarios y trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Tiene como finalidad establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales que garanticen, a toda persona, la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de la UNAM, conforme a los principios y bases establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable; en cumplimiento con las leyes mencionadas y vigentes se pone a disposición de la comunidad el siguiente seguimiento de acuerdos:

| RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL SEGUNDO PERIODO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO, PRIDE 2023. | ACUERDO(S) | RESPONSABLE | AVANCE |
|--|------------|--------------------------------|-----------|
| DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO | | | |
| <p>Ratificación de dieciocho de los resultados de las evaluaciones del segundo periodo de la Convocatoria 2023 del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo.</p> <p>Rectificación de tres resultados que corresponden a las evaluaciones de una persona académica con adscripción al Colegio de Filosofía; una persona académica con adscripción al Colegio de Historia; una persona académica con adscripción al Posgrado de Letras.</p> <p>Solicitud de exención de grado de una persona académica con adscripción al Departamento de Letras Hispánicas SUAyED.</p> | 158/2023 | Dirección y Secretaría General | Concluido |

Si es de su interés conocer algún acuerdo o acta emitido por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, puede ingresar su solicitud a través de los medios institucionales implementados para ello, los cuales, conforme al artículo 44º del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM son los siguientes:

- Por medios electrónicos a través de Internet, utilizando la Plataforma Nacional de Transparencia: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- En la oficina de la Unidad de Transparencia de la UNAM, acudiendo personalmente, por correo electrónico



Elaboración: Unidad de Apoyo al Consejo Técnico, APBJ.